

CENTRO	LOCALIDAD	AÑO	TÍTULO	TOTAL	FIJA	VARIABLE
IES. LOS VIVEROS	41011-SEVILLA	1	Disadvantaged people and Europe chances	9950	3.950,00	6.000,00
C. EPA TRIANA (Asoc Profes BenBasso)	41011-SEVILLA	1	Memoria de vida y tradiciones culturales	6330	3.800,00	2.530,00
Instº Prov Formación de Adultos	04003-ALMERÍA	2	CATIE, Coop Adult Teaching Institutes Europe	10000	4.000,00	6.000,00
Fundación Universidad-Empresa FUECA	11003-CÁDIZ	2	Learning with new technologies	10000	4.000,00	6.000,00
Patronato Desarrollo Local y Turismo	21003-Huelva	2	PARENT	10000	4.000,00	6.000,00

ANEXO I I
CENTROS RECHAZADOS EN GRUNDTVIG-2

CENTRO	LOCALIDAD	AÑO	TÍTULO
Fed Almeriense Asoc Minusválidos	04008-ALMERÍA	1	Diversidad en educación de adultos
ENADASUR S.L.	18005-GRANADA	1	Mayores y escuela
Delegación Servicios Sociales Ayuntº	21003-Huelva	1	PARENT
Instº Prov FORMACIÓN de ADULTOS	23009-JAÉN	1	Diversidad en educación de adultos
CP EPA Bellavista	41014-Sevilla	2	Crescere in Europe

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario, en Fuerte del Rey (Jaén).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario, en Fuerte del Rey (Jaén), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.6, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Lugar de Interés Etnológico.

Construida en los años treinta, es un exponente clave del pasado reciente de Fuerte del Rey. Hasta 1974 recogía y molía los granos, fundamentalmente trigo, de buena parte de la campiña, formando parte de un sistema productivo y comercial que ya en los años setenta empieza a resquebrajarse. En torno a esta fábrica ha girado la vida económica de Fuerte del Rey, hasta tal punto que aún hoy, tras años de cese de

su actividad, forma parte de la memoria colectiva y constituye un referente identitario principal para esta población.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado «Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario», en Fuerte del Rey (Jaén), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar conforme el artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección como su entorno, según figura en el Anexo de esta Resolución.

Quinto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Comunicar al Ayuntamiento de Fuerte del Rey (Jaén) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley

antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Séptimo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO I

IDENTIFICACION

Provincia: Jaén.
Municipio: Fuerte del Rey.
Dirección: Avda. de Jaén, núm. 24.

DESCRIPCION

La fábrica consta de tres espacios contiguos pero diferenciados. El primero es una construcción rectangular donde se encuentra la maquinaria. Consta de dos plantas y un semisótano. El segundo espacio, transversal a éste, es el de nave-almacén, de dos plantas. El tercer espacio, contiguo al segundo, es una construcción aneja que comprende diversas dependencias.

Como una peculiaridad, para la época y el lugar, hemos de destacar que el edificio principal tiene una estructura de hormigón armado, una solución constructiva que hasta casi cincuenta años después no va a ser usada de forma regular en las edificaciones de la localidad. El semisótano y la planta baja están resueltos con forjados de viguetas de madera apoyadas en muros y jácenas metálicas y entrevigado del mismo material. La planta primera está resuelta con viguetas de acero y bovedilla de ladrillo.

La cubierta es plana, de planchas de acero soldadas.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del inmueble sólo corresponde a lo que es el edificio de la fábrica, siendo el patio y la casa del propietario que está delante parte del entorno. Es decir, la delimitación del inmueble comprende parte de la parcela número 10 de la manzana catastral 23249.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El entorno afectado por la delimitación comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 23249: Parcelas: 08, 09, 10 (patios y casa), 11 y 12.
Manzana 23234: Parcelas: 00 y 01.
Manzana 24240: Parcelas: 00, 31 y 32.
Manzana 24241: Parcelas: 14 y 15.

ESPACIOS PUBLICOS

(Parcialmente) calle Llana, Avenida de Jaén, Callejón de la Harina y calle Pilar.

ANEXO II

BIENES MUEBLES VINCULADOS AL INMUEBLE

Los bienes muebles vinculados al inmueble son casi en su totalidad la propia maquinaria de la fábrica.

1. Semisótano.

En primer lugar tenemos el motor, situado debajo de las escaleras que bajan al semisótano. Tiene forma cilíndrica, de cerca de 1,5 m de circunferencia y está fabricado, fundamentalmente, en hierro. Asociado al mismo, justo delante, se encuentra una caja rectangular con una manivela en la parte superior que se coloca en posiciones distintas para hacer andar el motor dando un cuarto de vuelta a dicha manivela. Tiene unos 30 cm de ancho por 50 de alto. Debajo del primer tramo de la escalera, en la pared de la parte anterior izquierda, se encuentra el cuadro que tiene la palanca-interruptor, la palanca de la luz, que abre el flujo de energía. El motor tiene una polea en su parte trasera de la que sale una correa de material que engancha con una rueda de madera de metro y medio de circunferencia a unos cuatro metros del motor y que mueve un eje de hierro del que salen doce poleas agrupadas de dos en dos, una mayor de unos 50 cm y otra más pequeña de 30 cm. El eje se encuentra junto a la pared del fondo de la planta, paralelo a la fachada, situado sobre cinco poyetes en forma de pirámide truncada de cemento de un metro de altura aproximadamente. A partir de estas poleas se mueve todo el sistema de transmisiones de la fábrica.

En el rincón derecho de la pared que da a la fachada se encuentra un cajón de madera de 2,5 m de alto por 2 m de ancho. Aprovecha los lados de la esquina derecha de la fachada de la fábrica para hacer de recipiente. La altura llega hasta el techo del semisótano, hasta el suelo de la planta baja. En este cajón es donde se recoge primeramente el trigo, el cual se descarga por una trampilla que está justo encima, situada en la planta baja. En su parte frontal, el cajón tiene una ventana de 40 por 30 cm, para mirar y revisar por dentro el cajón. Esta es de madera y se abre empujándola hacia dentro. Junto al cajón, pegado a la pared derecha que arranca de la fachada se encuentran dos elevadores rectangulares de madera dentro de los cuales están los «cachuchos», cangilones de metal atornillados a una correa de lona que, con el mismo movimiento que las norias, son accionados para la distribución del cereal. Estas conducciones, de unos 15 cm de ancho, arrancan del suelo recogiendo el trigo del cajón y suben hasta las siguientes plantas. En diagonal a este sistema, a este circuito de dos sifones en paralelo, viene del piso de arriba un sifón rectangular de madera de las mismas proporciones que acaba en una boca donde se coloca el saco que recoge el polvo que se desprende en el movimiento del cereal. La boca está a metro y medio del suelo. Al lado izquierdo de esta boca, ya en el rincón derecho de la pared contraria a la fachada,

se sitúa el complejo de la lavadora: Una máquina con forma cilíndrica situada a un metro de altura con una chapa delantera que la cubre, debajo una pila cuadrada, de piedra, de 1 m por cada lado y que después se alarga hacia el centro de la nave, en forma rectangular, de 2 m de largo, 1 de ancho y 0,5 m de profundidad. Desde el suelo dicha pila tiene 1 m de altura. Al lado existe otra especie de pila rectangular, al cerrarse el espacio entre la pila descrita y la esquina de la pared. A la máquina lavadora llegan dos conductos de chapa, uno para el trigo y otro para el agua. Al lado existe un grifo, que cuelga del techo a 1,80 m aproximadamente del suelo.

En el centro de la nave está el triarvejon o arvejón, máquina cilíndrica, de 1,80 m de circunferencia, de hierro y chapa con alveolos redondos que sirven para separar el trigo de otras semillas redondas como arvejones y otro tipo de leguminosas. A ambos lados del triarvejón hay un cajón rectangular de madera de menos de medio metro, de madera, por donde pasa el trigo que va por los elevadores.

Finalmente, el techo del semisótano lo cruza un sifón de 0,5 m de ancho aproximadamente, recorriendo los distintos conductos y recogiendo el polvo generado en este proceso productivo.

2. Planta baja.

Ya en la planta baja, en el suelo, formando un cuadrado con la esquina derecha de la fachada, hay una trampilla de 1 m por 1 m, con una tela de hierro, donde se echa el cereal que cae al cajón del sótano que se describió anteriormente. Justo a la izquierda recorren de arriba a abajo la planta los sifones cuadrangulares de madera que desde el sótano suben con el trigo sucio a la parte de arriba. A la izquierda están los cajones de madera donde reposa el trigo, conocidos como cajones de volteo, tres en concreto, que ocupan desde el suelo al techo, con embudos interiores que conducen la salida del mismo. Con las palancas de hierro exteriores de estos cajones se abren las compuertas para que salga el trigo. Delante de estos cajones están otros dos sifones cuadrangulares de madera con sus cangilones, con una ventana de cristal en el medio, por donde se observa la correa con dichos cangilones. Enfrente de estas dos conducciones está la deschinadora, cuya función es quitar las chinás o piedras pequeñas que vaya con el cereal, con tres entradas de sifones distintas a cajones interiores diferentes y una lateral en diagonal, que cruza la pared del fondo. La máquina es de madera, rectangular, de 1,5 m de ancho por 2,5 m de largo y unos 40 cm de grosor, situada a 0,5 m de altura, sobre cuatro apoyos de hierro. De esta plataforma rectangular sobresalen cuatro cajones en forma de trapecio de unos 20 cm, que conectan con los sifones que llevan el cereal a los cajones interiores que hemos mencionado anteriormente. A la izquierda de esta máquina se suceden las cuatro máquinas de la molienda, acabando la última ya en la parte contraria de la nave, en la parte izquierda de la fachada. Los molinos son dobles en cuanto que cada estructura contiene dos molinos, siendo en realidad ocho.

En la disposición que hemos descrito los rodillos de los molinos van teniendo cada vez las estrías más finas, siendo la molienda también más fina. Cada pieza de molinería tiene forma de pirámide truncada acabada en tubo de cristal transparente dividido por una chapa que separa el grano que va a cada molino. Cae por aquí el cereal y pasa a través de un primer cajón de madera al recipiente que contiene los rodillos, siendo el de abajo el que cambia en las estrías. Tiene el frente de cristal para observar la molienda, con manivela en la parte de abajo que permite abrir esta especie de ventana. Debajo está un cajón, una estructura cúbica de madera con ventana de cristal en la parte superior y manecilla de apertura de ventana, en la que se encuentran los embudos que acaban en los sifones que van conduciendo las distintas harinas. En la esquina superior de cada máquina, entre la caja de los molinos y la de los embudos de recogida existe una palanca aliviadero que acaba en una pequeña rueda metálica, activada

por una manija en forma de mango de alicates con muelle. Estos molinos se mueven por las poleas que están a la izquierda de cada máquina, movidas, a su vez, por las correas que desde el eje de la planta del semisótano mueven toda la maquinaria. Justo delante de cada polea se encuentra una baranda para evitar accidentes con dicha rueda. Es un hierro vertical cruzado a la altura de la polea por otros dos hierros, haciendo codo sobre el hierro vertical, constituyendo una estructura en forma de L invertida. El número de sifones que vienen de arriba y entran en los molinos es distinto. En el primero hay dos, en el segundo tres, en el tercero dos y en el cuarto cuatro. Todos los sifones que están detrás de los molinos llevan harina. En el ángulo imaginario que forma la deschinadora y el primer molino junto a ella está la correa que viene desde el semisótano y hace mover el eje que hace funcionar las otras poleas y la maquinaria.

Detrás de los molinos, pegada a la pared, hay una cepilladora. Máquina cilíndrica cubierta con una semicircunferencia de chapa, sobre un cuerpo rectangular de madera, de la que sale un sifón cuadrangular hacia arriba de 15 cm por cada lado. El conjunto de la máquina ocupa 1,5 m en total. Su función es deshacer y clasificar la harina.

En esta misma planta, junto a la pared que da al exterior, existe una mesa de madera, de 1,5 m de largo por 75 cm de ancho, con dos cajones de unos 15 cm por 40, encima de la cual se encuentran llaves de la maquinaria de la fábrica (cinco rectas de distintas dimensiones, tres de codo y dos de cruceta), además de una barrena con la punta rota, un cepillo actual, un balanzón, una escuadra y dos herramientas para hacer pared de tapial.

Detrás del cuarto molino, en la esquina izquierda de la pared del fondo, existe un vano cerrado con una pequeña puerta de madera pintada de color celeste, de 50 por 60 cm, que hacía de caja de herramientas. Encima está una regla de madera de 0,5 m, con una franja interior hueca que la recorre de arriba abajo, donde se medía la capacidad del depósito de agua que está en la terraza. En éste había un flotador del que colgaba una guita con un péndulo que al subir o bajar según la cantidad de agua marcaba en la regla su capacidad. Y pegado a la regla se encuentra un trozo de madera de 20 por 7 cm, con las iniciales F A T (Francisco Arroyo Toro) en hueco, que servían para marcar los sacos de harina, con pintura o alquitrán, que se envasaban en la fábrica.

3. Planta primera.

En la planta primera, encima de la puerta si se entra por el almacén, en la pared del fondo de la derecha si se toma como referencia la fachada, colgada a medio metro del techo se encuentra la noria rociadora, compuesta por un cajón de madera de 1 m por 50 cm, donde se introduce la mitad de una rueda metálica de 0,50 m de circunferencia con unos cangilones pequeños en el lateral de la rueda. El agua viene de un depósito que está situado arriba. A través de los cangilones le va cayendo agua al trigo, el cual va a parar a los cajones situados al lado de la noria, junto a la pared derecha de la fachada, al lado de la puerta que da al almacén, cajones de madera que cogen toda la pared y donde está el trigo 24 horas. Son los cajones acondicionadores. Delante de los cajones se encuentra una cepilladora, que es una máquina cilíndrica cubierta con una semicircunferencia de chapa, encuadrada en una estructura de madera, de la que sale un sifón cuadrangular hacia arriba de 20 cm por cada lado. El conjunto de la máquina ocupa un metro en total. Su función, como comentamos antes, es deshacer y clasificar la harina.

A la derecha de la puerta de acceso desde la nave almacén, pegada a la pared, detrás de la cepilladora, se encuentra, debajo de un sifón, una pequeña máquina de 20 cm por 20 cm con una base cuadrangular y otro cuerpo irregular con ventana rectangular al exterior, que contiene un imán cuya función es quitar puntas y otros objetos metálicos. Justo debajo de esta máquina-imán se encuentra un cajón de chapa

de 50 cm por 50, que es un peso, marcando los kilos en una pequeña mirilla rectangular que tiene en el lateral que da a la puerta antes mencionada. Su función era controlar la cantidad de grano que entraba en el proceso de producción: Marcaba el peso y bajaba el grano.

Debajo viene un cuerpo cúbico de madera por el que bajaba el trigo a la siguiente máquina.

Delante de la cepilladora se encuentran los dos recolectores de mangas múltiples, uno situado en la esquina anterior derecha de la sala, si tomamos la fachada de referencia, y el otro delante de él. Su función es recoger el polvo a través de estas mangas que filtran el aire lanzado por un ventilador, el cual se encuentra pegado a la pared que da a la nave almacén. Las conducciones de aire acaban en un gran sifón que termina en el ciclón. Los recolectores tienen unos 3 m de alto por 1,5 y 2 m de ancho. Las mangas son de tela.

En el centro de la sala se encuentran los plansichter, conocidos también como cernedores planos, cuya función precisamente es separar el salvado de la harina y cernir ésta. Hay cuatro: Dos a la izquierda del colector que está más al centro y otros dos en la otra parte de la sala, en la esquina izquierda de la nave. El plansichter es una máquina con un cuerpo superior rectangular de 2,5 m de largo por 70 cm de ancho, con siete planchas (actualmente se encuentran apoyadas en la pared de la fachada) cogidas por unos hierros que la atraviesan en sus esquinas. Cada plancha tiene un cedazo para filtrar la harina, siendo los de abajo telas más finas, algunas de seda. De cada lado menor del rectángulo que dibuja el plansichter salen seis mangas de tela por donde cae la harina, a un recipiente de madera de 70 cm de largo por 50 de ancho y 30 de alto, que ya está en el suelo. En medio de cada conjunto de plansichter se encuentra la máquina que hace mover estas cernedoras, con una estructura cúbica de madera donde se genera el movimiento, asociada a un eje de hierro acabado en un disco de unos 30 cm, soportado por una barra plana de hierro, exterior a la estructura y que forma ángulo con la misma a la altura del disco señalado. La altura total de esta máquina es de unos 2 m, con 1,5 de ancho por 3 de largo.

Entre los plansichter se encuentra el sador, máquina que recogiendo la sémola, clasifica las harinas y quita las posibles impurezas. Es de madera y mide 3 m de largo y 1,5 de ancho, con base rectangular donde se encuentran los cedazos y cepillos y un segundo cuerpo con forma de trapecio con cuatro ventanas delanteras por donde entra la sémola.

Finalmente, en el ángulo anterior izquierdo, se encuentra un armario de madera. Dentro se encuentran algunos marcos interiores del sador, un cajón pequeño de madera para guardar herramientas (independiente, no forma parte del armario, sino que está dentro del mismo), una llave para montar y desmontar las placas de los plansichter, gomas no identificadas y algunos costales. En este armario precisamente lo que se guardaba era eso: Caja de herramientas, repuestos de piezas, etc. Es de madera, mide 2,30 m aproximadamente de alto, por 1,70 de frente y 1 m ancho. Interiormente está dividido en cuatro cuerpos, en cuatro bandejas, la inferior partida al medio coincidiendo con las dos hojas de la puerta. La parte delantera se divide en cuatro hojas verticales simétricas, constituyendo las dos centrales la puerta con apertura al exterior. Cada hoja de la puerta se divide a su vez en cuatro partes, de las cuales las tres superiores son de cristal. Su estado de conservación es bueno, excepto el techo, que está roto.

4. Naves-almacén.

Se encuentra allí la tarara, también conocida como zig-zag o monitor, cuya función es quitar paja, granzas, cintas de saco y otros elementos que pueda traer el trigo. Tiene dos cuerpos, uno superior con forma rectangular de cerca de 2 m, dividido en dos cajones interiores y con el lado posterior acabado en ventana de cristal, y otro inferior encuadrado en una estructura de madera que contiene una plataforma inclinada

hacia el lado trasero de la máquina con una criba y un fondo debajo, sobresaliendo una parte de ésta. Entre los cajones de arriba y la plataforma en forma de criba existe un embudo de conexión con una polea en el vértice inferior de este triángulo. A esta máquina llega un sifón cuadrangular de los pequeños desde la sala de la maquinaria, por donde viene el cereal. A su vez, de dicha máquina sale un sifón de 30 cm por 30 que va al ciclón llevando las partículas y el polvo que se genera en este proceso.

Al lado de esta máquina, a su derecha si se observa desde el almacén, se encuentra la despuntadora, la cual quita la punta que tiene el grano, es decir, quita el germen al trigo, evitando así la acidez que pueda dar. Consta de dos partes: Una plataforma inferior rectangular de madera y una parte superior también de madera dividido a su vez en dos cuerpos por un vano central y con dos ventanas rectangulares en cada lado. En conjunto mide 1,50 m de alto por 1,50 y 1,70 de ancho. Uniendo estas dos partes sale un sifón de 30 por 30 cm que haciendo una doble curva se introduce atravesando la pared hacia la sala de maquinarias. A su lado se encuentra otra máquina, pero es del molino de piedra antiguo, es un torno cuya función era limpiar el cereal.

Delante de la máquina despuntadora se encuentra el ventilador, casi a ras del suelo, círculo de madera que une dos sifones, uno que viene de abajo y otro que va hacia arriba, hacia el ciclón. Este ciclón es un embudo grande de hierro que cuelga del techo hasta un metro aproximadamente del suelo, con una circunferencia abajo de unos 40 cm y de 2 m arriba. La función de esta máquina es recoger el polvo y microorganismos nocivos para la salud para que no salgan al exterior. En el fondo del cono se deposita el polvo y las impurezas y por el orificio central sale el aire. Para esta fábrica el ciclón es insuficiente, por lo que también se emplean los dos colectores que antes señalamos.

Pasando a la nave-almacén de la planta baja encontramos en la pared que divide ambas salas el depósito de la harina, de madera y forma de trapecio invertido, de 2 m. En el lado superior, 70 cm en el inferior y 2,50 de altura. Este trapecio se sitúa a 0,5 m del techo y a 1,20 m del suelo, teniendo en la parte inferior dos bocas circulares de chapa de unos 30 cm de largo y 20 de circunferencia, aunque una le falta. Las dos bocas corresponden a los cajones interiores en los que se divide este depósito. Estas bocas no están pegadas a la pared como otras, por lo que debajo de las mismas sobresalen 15 cm de la pared dos tablas de madera de un metro de largo, 20 de ancho y 10 de grosor, quedando a la altura del borde de la boca, facilitando así el manejo de los sacos. A la izquierda de este depósito, pegado a la puerta que da acceso a la sala de maquinarias, se encuentran dos sifones que en diagonal bajan de la sala de arriba y a la derecha del depósito, ya en la otra pared, otros cuatro sifones que también vienen de la sala de arriba. Unos y otros tienen boca circular metálica de 10 cm de largo por 15 de diámetro. Las dos primeras conducciones son para recoger el polvo generado en el proceso y las otras bocas son para productos diferentes: Salvado, salvado «molluelo», harinillas y harinas de distintas calidades. Sobre el depósito de harina están apoyadas unas puertas que no son de la fábrica, sino de la farmacia que hay al lado de la misma, perteneciente a una rama de la familia propietaria, y que hizo obras hace un tiempo, renovando completamente la fachada.

A la derecha de las cuatro conducciones, de las cuatro bocas, está sobre la pared una tabla de madera en vertical de 0,5 m de alto por 15 cm de ancho con tres filas de 25 agujeros cada una que servía para ir midiendo los sacos envasados de distintos productos bajando un palito que se introducía en los agujeros. Justo al lado está una balanza de hierro con un receptáculo mayor donde, lógicamente, se colocan los sacos y otro menor donde están las pesas de hierro: Cuatro rectangulares de 30 por 10 cm, de 20 kilos, y dos circulares de 15 de cm de circunferencia, de 10 kilos, con lo cual el

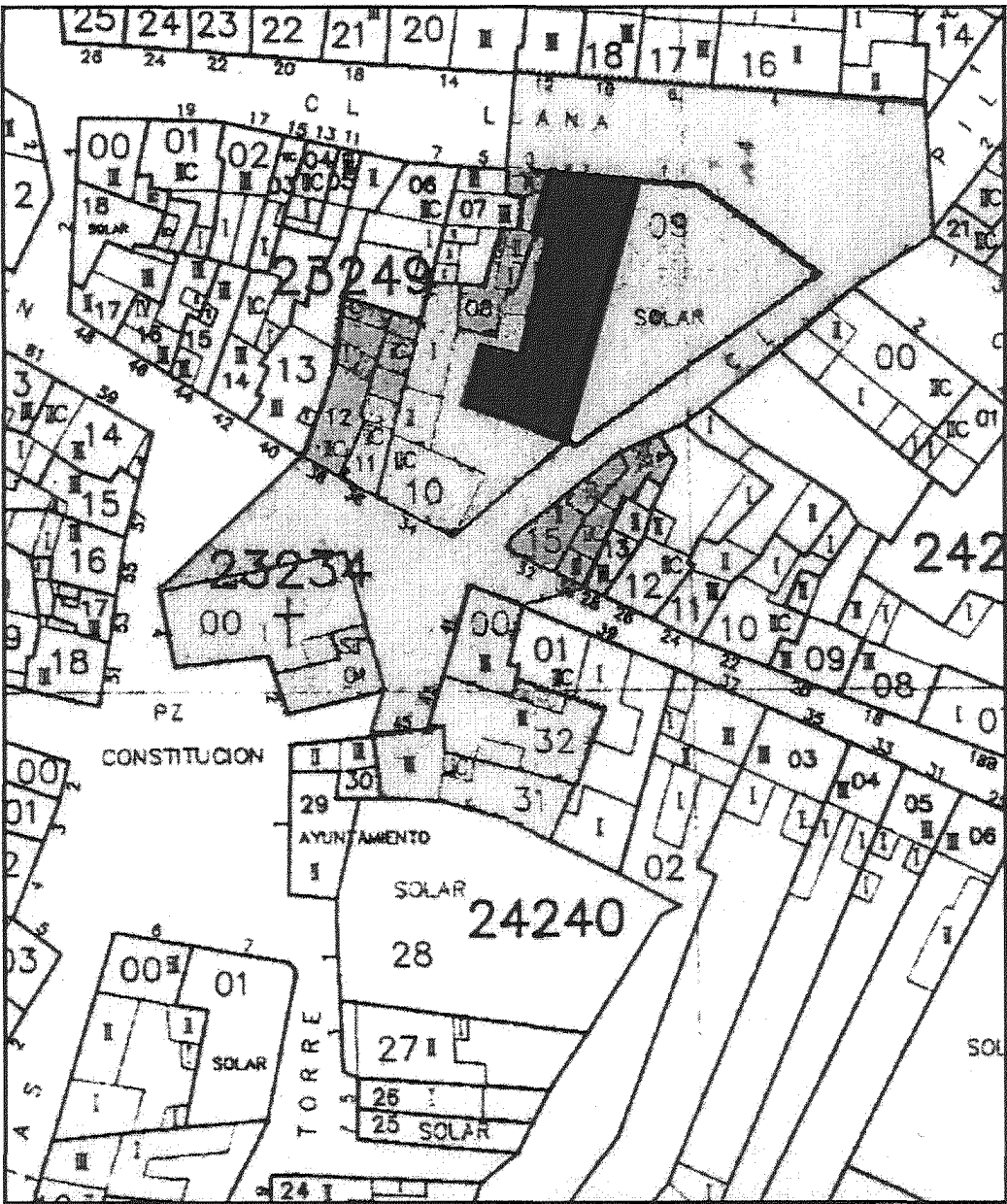
peso de las sacas podía ser de hasta de 100 kilos. Normalmente las medidas se hacían sobre los ochenta kilos. El total de la balanza alcanza, en el vértice superior del péndulo, los 2 m, y de ancho mide otros 2 m aproximadamente. Colgado de uno de los brazos de la balanza se encuentra un pequeño balanzón semicircular de metal. Delante de la balanza hay una báscula tradicional de color azul, con una plataforma de 1,5 m y un cuerpo de pesas de 1 m de altura, que según un miembro de la familia propietaria de la fábrica estuvo desde el inicio de la misma.

Por último, a la derecha de la báscula hay dos sillas, una gran cantidad de cuerdas de esparto que se utilizaban en un molino de aceite, una palanca o «barrón» de hierro para abrir agujeros y en el rincón de la pared está una carretilla de madera de 1,5 m y forma curva en la base, reforzada

con chapa. Al lado de la pilastra de la nave está un cajón de madera de 1,50 m de alto y 50 cm de ancho, con una tapadera de bisagra arriba con apertura al exterior. Se llenaba de harina y de aquí se cogía con el balanzón para uniformar las cantidades de las sacas.

5. Anexos.

Además de otros materiales que son del Ayuntamiento y que no se incluyen, hay una rueda de la noria que tenía esta familia en su huerta y, relacionado con la fábrica, once rodillos de los molinos gastados. Estos se cambiaban por otros nuevos o se llevaban a Martos, donde le hacían nuevas estrías. El cuerpo cilíndrico mide 60 cm de largo y 25 de circunferencia, y el cabo circular de cada lado que encaja en la máquina del molino 40 cm.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	INSCRIPCIÓN EN EL C.G.P.H.A.			
	FÁBRICA DE HARINAS NTRA. SRA. DEL ROSARIO			
	MUNICIPIO: FUERTE DEL REY PROVINCIA: JAÉN DIRECCIÓN: C/ AVDA. DE JAÉN, Nº 24		CATEGORÍA LUGAR DE INTERÉS ETNOLÓGICO	
	DELIMITACIÓN DEL BIEN		PLANO	FECHA 1990
	CARTOGRAFÍA BASE			
	C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial de Jaén. Plano Parcelario Catastral.			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 551/02.S.3.^a, interpuesto por Athisa y doña Dorila Martínez Bañón ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Athisa y Dorila Martínez Bañón recurso núm. 551/02, contra las Resoluciones de 13 de marzo del 2002, dictadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por las que se desestiman las alegaciones realizadas por los recurrentes en relación a las certificaciones desfavorables recaída en los expedientes S298180088 -Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.- y S-298180096 -doña Dorila Martínez Bañón- relativos a régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 551/02.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 408/02.S.3.^a, interpuesto por Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), recurso núm. 408/02 contra la Resolución de la Dirección General por la que se desestiman las alegaciones formuladas contra certificación desfavorable recaída en expediente S298140041 sobre Ayudas a Fomentar Acciones de Desarrollo y Aprovechamiento de los Montes en Zonas Rurales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 408/02.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2106/00, interpuesto por ASAJA-Málaga ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por ASAJA-Málaga recurso contencioso-administrativo núm. 2106/00, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 21.9.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28.3.00, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de la vía pecuaria «Cordel del Guadiaro a Puerto Espino», en el término municipal de Algatocín (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2106/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 221/02, interpuesto por don Juan Parra Cano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Juan Parra Cano recurso núm. 221/02 contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 1.4.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 16.2.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2685/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 221/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-